

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO VERBAL

Rad: 08-001-31-53-014-**2017-00154**-00

Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que ya se cumplió la notificación del auto de obedecimiento a lo dispuesto por el superior, por lo que procederé a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho conforme se ordenó en el numeral séptimo de la sentencia que profirió el Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en esta causa.

CONCEPTO	VALOR
Costas Procesales: Notificaciones (fl.193)	\$ 7.000
Agencias en derecho	\$ 877.802
TOTAL: ochocientos ochenta y cuatro mil con ochocientas dos pesos.	\$ 884.802

Barranquilla, 15 de marzo del 2021.

## BETTY CASTILLO CHING Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, marzo quince (15) del dos mil veintiuno (2021).

Revisada la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede, hallase, que la misma cumple las directrices impartidas por el artículo 366 del C.G.P., por lo que se procederá con su aprobación,

## **RESUELVE**

1°.- APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas y agencias en derecho, que fue elaborada por la secretaría del Despacho, por la suma de ochocientos ochenta y cuatro mil con ochocientas dos pesos (\$884.802), a cargo de la parte vencida en juicio, y en favor de la parte demandante, de conformidad a lo dispuesto en el numeral séptimo de la sentencia emitida por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial, Sala Civil- Familia, en sentencia del 17 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 16 DE MARZO DEL 2021

El presente auto se notifica por estado No. 036

BETTY CASTILLO CHING Secretaria

03



E-mail: ccto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co